



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 15 de Noviembre del 2018

Visto; el Expediente N°18-INR-009933-001, que contiene el Informe N° 610-2018-DIDRILM/INR, de fecha 03 de Setiembre del 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establecen las condiciones para la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, según el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, aprobado con R.D. N° 110-2015-SA-DG-INR, el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, cuenta con la Jefatura del Servicio de Hospitalización en condición de vacante y debidamente presupuestada;

Que, con documento del Visto, la Jefa del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación en Lesiones Medulares, remite a la Directora Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, la propuesta de asignación de funciones de la Jefatura del Servicio de Hospitalización, a favor de la M.C. Rocío Arenaza Huamanquispe, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, por tal motivo es necesario emitir el acto resolutivo;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica dicho Reglamento, la Resolución Directoral N° 110-2015-SA-DG-INR que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018, a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar Temporalmente, a partir de la fecha de la presente resolución, a la M.C. Rocío Arenaza Huamanquise, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), las funciones de la Jefatura del Servicio de Hospitalización del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación en Lesiones Medulares, de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON,

Artículo Segundo.- Notificar, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo Cuarto.- Encargar, que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Admn Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPON

GBBC/jc

Distribución:

- () Dirección General
- () DIDRILM
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesado
- () Archivo

